



Santiago, 19 de Marzo de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se le solicitó a la Edessa la reparación y mantención de las motobombas de agua, ubicadas en el edificio de Teatinos 50.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EDESSA SERVICIO INDUSTRIA**
R.U.T.: 52004686-0
Dirección : VILLASECA 21 OFICINA 701 ÑUÑO A
Fono : 0 Fax : 3411950

REFRENDACION	
Obligación número	2009
Centro de Costo	Institucional
Cha. Presupuestaria	29.05.999
Total Obligación \$	95.101

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	468 MANTENCION ESTANQUE AGUA	100	1.00	12129059990000	UN	1.00	79,917.00	0.0	79,917.00

Observaciones
Segun Presupuesto N° 1266-05/09
Garantía tres meses contra defectos de fabricación.

Total : NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS m/l

Subtotal : 79,917.00
I.V.A. : 15,184.00
TOTAL : 95,101.00

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
Jefa Departamento de Recursos y Soporte
CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)